



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Viernes, 16 de febrero de 1990

Núm. 38

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Anuncios varios relativos a pliegos de cargos, expedientes sancionadores, desestimaciones de recursos y devolución de fianza	553-555
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobación con carácter definitivo del Plan parcial del polígono de Miraflores, área de referencia 15	555
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Anuncios otorgando concesiones de aprovechamientos de aguas en términos municipales de Quinto y Gelsa de Ebro	555
Solicitudes de aprovechamientos de aguas, realización de obras y corta de árboles en diferentes términos municipales	555-556
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Relación de festividades locales en diversos municipios	556
Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda	
Acordando sobreseer expediente sancionador núm. SZ-23-89	556
Tesorería Territorial de la Seguridad Social	
Notificando a deudores de paradero desconocido	557
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	559-561
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	561-566
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	566-568
Juzgados de lo Social	568
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes núm. IV de los Riegos de Bardenas, de Sádaba	
Junta general extraordinaria	568

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 5.123

Con fecha 13 de diciembre de 1990 la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a José-Luis Castillo Arruego, con domicilio en Zaragoza (calle Rodrigo Rebolledo, 28), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 27 de noviembre de 1989 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía Local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

«Que a las 20.00 horas del día 12 del pasado mes de noviembre, en la calle Juan Pablo Bonet, de esta capital, usted fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, resultando no llevar consigo el documento nacional de identidad.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 19 de enero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 5.124

Con fecha 19 de abril de 1989 la Delegación del Gobierno en Aragón dictó resolución sancionadora dirigida a Demetrio Sanz Jorroto, con domicilio en Zaragoza (calle La Perla, 128), en la que literalmente se decía: «Visto el expediente instruido a Demetrio Sanz Jorroto, y

Resultando que la Policía Local comunicó a este Centro que a las 20.00 horas del día 26 de enero último, cuando se encontraba el expedientado en la calle La Coruña, esquina con Lasierra Purroy, de esta capital, al ser requerido para su identificación, resultó no llevar consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin presentar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976); la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad, en uso

de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Demetrio Sanz Jorroto una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no proceder al abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 5.128

Con fecha 9 del actual la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó pliego de cargos dirigido a Benigno Gabarre Gabarre, con domicilio en barrio de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), calle Mayor, 22, en el que literalmente se decía:

«Con fecha 23 de diciembre de 1989 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía Local, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 15 de diciembre pasado, a las 17.30 horas, cuando usted se encontraba en la calle Coso, 51-53, de esta capital, al ser requerido para que se identificara, resultó no llevar consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 23 de enero de 1990. El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 5.125

Con fecha 10 de abril de 1989 el Ministerio del Interior dictó resolución en recurso de alzada interpuesto por José-Vicente Caballero López, con domicilio en Maella (Zaragoza), calle San Jacinto, 1, en la que literalmente se decía:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por José-Vicente Caballero López, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 17 de marzo de 1988, y

Resultando que la Delegación del Gobierno en Aragón, por resolución de 17 de marzo de 1988, impuso a José-Vicente Caballero López una sanción de 4.000 pesetas de multa, por no haber pasado la revista de armas de una escopeta de su propiedad, lo que supone una infracción a lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre de 1981), y disconforme el interesado con la expresada resolución interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, en el que alega cuanto cree convenir a su derecho:

Considerando que el artículo 85.1 del Reglamento de Armas establece que las armas de primera y segunda categorías pasarán revista anual y las demás armas que precisen guía de pertenencia pasarán revista cada tres años, y como en el presente caso ha quedado acreditado en las actuaciones obrantes en el expediente que el interesado ha omitido el pase de la revista de armas, es evidente que se ha incumplido la obligación contenida en el

transcrito precepto, sin que las alegaciones deducidas en el escrito de recurso logren desvirtuar los fundamentos, tanto fácticos como jurídicos, de la resolución impugnada, por todo lo cual, de acuerdo también con el preceptivo informe emitido por el propio órgano recurrido, no cabe sino concluir que la misma se ofrece como ajustada en un todo a derecho, no existiendo términos hábiles que permitan acoger el presente recurso, que queda examinado,

La Subsecretaría del Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por Orden de 12 de diciembre de 1988 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de diciembre de 1988), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por José-Vicente Caballero López contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 17 de marzo de 1988, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción; 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 53 de la anteriormente citada Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Firmado: El jefe del Servicio, Antonio Doz Orrit.»

Habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 24 de enero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 5.130

Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Mario Bueno Sánchez, con domicilio en la calle Dato, 5, primero, de la localidad de Calatayud, y

Resultando que el día 9 del pasado mes de septiembre, sobre las 8.00 horas, se encontraba el expedientado, acompañado de dos personas, frente al Bar Toño, de la localidad de Ateca, comportándose de forma incívica, insultando al personal que pasaba por la acera, al mismo tiempo que rompía unas botellas de cristal contra el suelo;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 293, de 23 de diciembre de 1989, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 3.117 de 1980, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 52, de 2 de marzo de 1981), por el que se aprueba el Estatuto de Gobernadores Civiles, la Ley de Régimen Local de 24 de julio de 1955, la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1989); resolución de 28 de junio de 1989 por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio de 1989), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que la actitud del expedientado, suficientemente probada por la denuncia formulada al efecto, constituye una infracción a las más elementales normas de conducta y convivencia social, hallándose por tanto dentro de los supuestos contemplados en el artículo 260.i) de la Ley de Régimen Local de 1955, que mantiene su vigencia en esta materia, por lo que, siendo competencia de mi autoridad imponer la sanción que resulte adecuada, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 15 del Real Decreto 3.117 de 1980, para sancionar conforme a lo previsto en las leyes los actos contrarios a las mismas, en relación con lo dispuesto en el citado artículo 260.i),

He resuelto imponer a Mario Bueno Sánchez una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 23 de enero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 5.129

Visto el expediente instruido en la Delegación del Gobierno en Aragón a Francisco-Javier Nabarlaz Clavería, con domicilio en Zaragoza (calle Lasiera Purroy, 33), y

Resultando que el día 24 del pasado mes de junio, a las 13.00 horas, cuando el expedientado se encontraba en el paseo de Cuéllar, unión con paseo de Colón, de esta capital, fue requerido por la fuerza actuante para proceder a su identificación, resultando no llevar consigo el documento nacional de identidad;

Resultando que de dichos hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin presentar alegación alguna en defensa de su derecho;

Vistos el Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero de 1976); la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955; la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre de 1988), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 12 del Decreto 196 de 1976 establece que todas las personas obligadas a obtener el documento nacional de identidad lo están también a llevarlo permanentemente consigo y a exhibirlo cuando fueren debidamente requeridas para ello por la autoridad o sus agentes, y que el artículo 17 del mismo Decreto tipifica como infracción al mismo la no renovación del documento nacional de identidad en su momento y su no exhibición ante quienes se tenga el deber de hacerlo, resultando evidente, en consecuencia, que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo anteriormente expuesto, que deberá ser sancionada por mi autoridad, en uso de las atribuciones que me confiere el mencionado artículo 17 del Decreto 196 de 1976, una vez tomadas en consideración las circunstancias obrantes en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a Francisco-Javier Nabarlaz Clavería una sanción de 2.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 23 de enero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Devolución de fianza

Núm. 5.150

La empresa El Corte Inglés, S. A., de esta capital, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en la sucursal de la caja General de Depósitos de esta provincia, en garantía del suministro de mobiliario con destino al despacho oficial del delegado del Gobierno en Aragón.

Por consiguiente se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Delegación del Gobierno por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del citado suministro.

Zaragoza, 18 de enero de 1990. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 8.624

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1990, aprobó con carácter definitivo la modificación del Plan parcial del polígono Miraflores, área de referencia 15, para adjudicar a la parcela XLIII un remanente de volumen de 12.650 metros cúbicos, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de fecha 13 de julio de 1989, a instancia de la Junta de Compensación del Polígono Miraflores.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 26 de enero de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 5.180

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 10 de enero de 1990, se otorga a la Compañía Mediterránea de Energías, S. A., la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Ebro, en el término municipal de Quinto (Zaragoza), de hasta 166.800 litros por segundo, que se derivarán mediante el azud denominado de "Villa de los Angeles", y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de enero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco.

Núm. 5.181

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 10 de enero de 1990, se otorga a la Compañía Mediterránea de Energías, S. A., la concesión de un caudal de 165.250 litros por segundo, de aguas del río Ebro (901), que se derivarán mediante los azudes actualmente utilizados por la Comunidad de Regantes de Gelsa y por don Emilio y don José Pérez Marquesán, en sus respectivos aprovechamientos, todo ello dentro del término de Gelsa (Zaragoza), con destino a la producción de energía eléctrica en la Central de Gelsa, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de enero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco.

Núm. 5.535

Don Juan-Clemente Pablo Pablo solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del barranco La Rambla de Sediles, margen derecha, en el paraje denominado "La Cerrada", del término municipal de Villalba de Perejil (Zaragoza), con destino al riego de 0,34 hectáreas.

El pozo tiene sección circular, de 2 y 1 metros de diámetro, y una profundidad de 14 metros, extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motobomba de 2,5 CV de potencia, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 14 de agosto de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 6.445

La compañía mercantil Bajoaragonesa de Gestión, S. L., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 3,6 litros por segundo, a derivar del río Ebro, en el embalse de Mequinenza, término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino al riego y abastecimiento de un camping situado en el paraje denominado "Pino de los Conejetes".

A tal fin aporta el proyecto denominado "instalación de un campamento de turismo de segunda categoría", suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Fernando J. Munilla López, en Zaragoza y octubre de 1989, donde, después de justificar el caudal solicitado, se describen las obras, que, en esencia, consisten en una captación mediante tubo prefabricado de hormigón que comunica con una arqueta, desde donde una bomba vertical, accionada por un motor diesel, eleva e impulsa el agua a toda la red de distribución. Para salvar el desnivel sobre el pantano, dicha bomba vertical va colocada sobre una estructura, soportada por pilares y zapatos

de hormigón armado, que consta de cuatro vanos con una longitud total de 33 metros, más un voladizo de 3 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 19 de enero de 1990. El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 6.216

Don Benito García Sánchez y otros han solicitado autorización para realizar un dragado en el cauce del río Ribota, frente a sus fincas, paraje "Gracias Hayas", en el término municipal de Calatayud (Zaragoza).

Los trabajos afectarán a un tramo de 150 metros de longitud y 25 metros de anchura, pretendiéndose acondicionar los productos de su consolidación para facilitar el acceso a sus fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1987. El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 6.811

Don Andrés Urbano Asensio ha solicitado autorización para la reconstrucción y ampliación de una nave industrial situada en zona de policía, margen izquierda, del río Aranda, en el paraje "Camino de las Tablas", del término municipal de Illueca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de enero de 1990. El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 7.144

El Ayuntamiento de Terrer (Zaragoza) ha solicitado autorización para variar el punto de vertido del aliviadero de crecidas de la red de saneamiento, que actualmente realiza al barranco El Lugar.

De acuerdo con el proyecto presentado, se pretende colocar una tubería de hormigón de 600 milímetros de diámetro, enterrada en zanja, cuyo trazado se sitúa por el eje del camino a la depuradora, con una longitud de unos 237 metros, y desagua en el río Jalón.

También está prevista la limpieza y desbroce del barranco, así como su revestimiento mediante sección trapezoidal de hormigón, en un tramo de 70 metros, de la confluencia con el Jalón hacia aguas arriba.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de enero de 1990. El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 7.412

El Ayuntamiento de Torres de Berrellén (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Finca Entreaguas".

Municipio: Torres de Berrellén (Zaragoza).

Río: Ebro.

Superficie de la plantación: 0,2100 hectáreas.

Carácter de la plantación: Limpieza del cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de enero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fiestas locales

En relación con las festividades laborales de ámbito local para el presente año, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 29 de diciembre de 1989, se hace público que, de acuerdo con reciente comunicación de los Ayuntamientos de Alpartir, Bijuesca, Cetina y Daroca, las fiestas locales para dichas localidades son las siguientes:

Alpartir: 19 y 20 de junio.

Bijuesca: 16 y 17 de agosto.

Cetina: 21 de mayo y 19 de octubre.

Daroca: 7 de marzo y 14 de junio (Santo Tomás y festividad del Corpus Christi).

Zaragoza, 7 de febrero de 1990. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Resolución

Visto el expediente sancionador número SZ-23-89, seguido contra Antonio Hernando Valero, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, y

1.º Resultando que por el instructor del expediente se eleva a este Servicio Provincial propuesta de resolución motivada, en cuya parte dispositiva se propone imponer al expedientado una multa de 50.000 pesetas, como autor de una falta grave del artículo 153.B)-12 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y la obligación de subsanar los defectos denunciados.

2.º Resultando que notificada la propuesta de resolución a las partes interesadas y concedido un plazo de ocho días para que alegaran lo que a su derecho conviniera, comparece Antonio Hernando Valero y manifiesta que ha procedido a quitar el tejadillo denunciado.

3.º Resultando que, con oficio de fecha 2 de agosto de 1989, se comunica lo anterior al denunciante, requiriendo confirmación en el plazo de diez días, sin haberla tenido.

4.º Resultando que, con fecha 18 de septiembre de 1989, comparece la esposa del denunciado, solicitando el fin del expediente por haber cumplido lo ordenado.

5.º Resultando que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, capítulo VII, sección tercera, artículos 157 al 170; el Real Decreto-ley 31 de 1978, de 31 de octubre, sobre política de viviendas de protección oficial; el Real Decreto, de desarrollo del anterior, 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, y, supletoriamente, la Ley de Procedimiento Administrativo.

1.º Considerando que, habiendo cumplido el denunciado lo requerido, desmontando el tejadillo objeto del expediente, procede el sobreseimiento y archivo del expediente, sin sanción alguna.

2.º Considerando que es competente para resolver este expediente sancionador el jefe del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 699 de 1984, de 8 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril), sobre traspaso de servicios y funciones del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de edificación y vivienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás normas de aplicación general, esta Jefatura Provincial acuerda sobreseer las presentes actuaciones, con archivo del expediente.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1989. — El jefe del Servicio Provincial.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 4.204

En la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Administración nº 2 de la calle de Fray Luís Amigó, 6 de Zaragoza se siguen expedientes de reclamación contra diversos deudores de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos Certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia se ha acordado requerir a los mismos mediante comunicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de QUINCE DIAS a contar de tal publicación no se abonan estas cantidades, o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente Certificación de Descubierto, según establece el Art. 11.1 de la Ley 40/1980 de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

REGIMEN GENERAL

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
TALLERES CALVO S.L.	MAYO/89	697.520.-
J. I. KUNNEL ROS	MAYO/89	39.117.-
GALEPHARMA IBERICA, S.S.	AGOSTO/89	68.072.-
JESUS GARCIA VELILLA	MAYO/89	25.686.-
M. PILAR CADEVILLA RAMO	AGOSTO/89	37.857.-
M. PILAR CADEVILLA RAMO	JULIO/89	26.816.-
M. PILAR CADEVILLA RAMO	AGOSTO/89	28.262.-
JESUS RUIZ PEREZ	AGOSTO/89	221.175.-
FCO. JAVIER MENDOZA GARCIA	JUNIO/89	94.693.-
JESUS JOSE COSCOLIN COSCOLIN	AGOSTO/89	33.782.-
E. PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A.	AGOSTO/89	43.226.-
GULF COMCIAL COMPANY, S.A.	AGOSTO/89	86.068.-
ARAGON DISCOS, S.L.	AGOSTO/89	43.114.-
PRITCHARD ESPAÑOLA, S.A.	AGOSTO/89	180.337.-
S.A.P.I.	AGOSTO/89	34.993.-
CONFECCIONES QUINBOR, S.L.	AGOSTO/89	415.052.-
CONFECCIONES QUINBOR, S.L.	JUNIO/89	423.496.-
CONYLTEX, S.A.	AGOSTO/89	77.305.-
OF. TECNICA TJOS EMPRESARIALES	AGOSTO/89	33.964.-
TEIZAR, S.A.	AGOSTO/89	222.767.-
EBROCAR, SDAD. C. LTDA.	AGOSTO/89	2.048.480.-
M. PILAR PUEYO GRACIA	AGOSTO/89	29.615.-
LUIS VAZQUEZ ROUCO	JUNIO/89	30.135.-
ARGALO, S.A.	AGOSTO/89	67.563.-
TEQSPORT, S.A.	AGOSTO/89	55.295.-
ANDRES RODRIGUEZ GARCIA	AGOSTO/89	71.529.-
JAVIER MIRALLAS GASCON	JUNIO/89	29.519.-
ESARC, S.A.	AGOSTO/89	87.610.-
UNIVERSAL LENSO, S.A.	JUNIO/89	60.270.-
ZARAGOZA TRES, S.L.	JUNIO/89	381.104.-
JOSE MANUEL ROMERO CARO	MAYO/89	139.227.-
EBROCAR, S.C.L.	AGOSTO/89	1.505.560.-
ALFAMATIC, S.A.	AGOSTO/89	101.314.-
CONSTRUCS. RIO GALLEGO, S.A.	AGOSTO/89	55.295.-
RAFAEL PALACIO PARADA	MAYO/89	35.621.-
OTIORNO, S.L.	AGOSTO/89	37.857.-
EMILIO DIAZ/FERRER COSMO	AGOSTO/89	132.779.-

<u>DEUDORES</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
PROYECTOS CAR SAM, S.A.	AGOSTO/89	40.712.-
INSTACOMER, S.L.	AGOSTO/89	140.431.-
BLAZUR, S.A.	MAYO/89	87.279.-
BLAZUR, S.A.	JUNIO/89	84.652.-
NURIA BIELSA CASAS	JUNIO/89	120.540.-
JAVIER GARCIA FERNANDEZ	JUNIO/89	29.234.-
TECNO CARTON, S.A.	AGOSTO/89	1.771.185.-
EDICIONES DEL VALLE, S.A.	AGOSTO/89	3.274.300.-
JOSE ANTONIO MERA CASTRO	AGOSTO/89	253.561.-
NEBRA LAZARO, S.A.	JUNIO/89	30.135.-
JUAN BAUTISTA LUENGO OROL	AGOSTO/89	56.873.-
CONFECCIONES MASSMODA, S.A.	AGOSTO/89	279.715.-
CONSTR. JESUS VICENTE, S.L.	AGOSTO/89	46.812.-
SELIMSA, S.L.	JUNIO/89	44.408.-
SELIMSA, S.L.	AGOSTO/89	45.522.-
WYLMAR PROMOCIONES MODA, S.L.	AGOSTO/89	284.060.-
GRUPO 40 DOS, S.A.	JUNIO/89	925.109.-
GRUPO 40 DOS, S.A.	AGOSTO/89	867.537.-
RECURSA, S.L.	AGOSTO/89	242.221.-
HANREB, S.L.	AGOSTO/89	42.774.-
RESID. 3ª EDAD RUISEÑORES, S.C.	AGOSTO/89	48.321.-
ARMO, S.A.	AGOSTO/89	177.039.-
GRUPO DIMSA, S.A.	AGOSTO/89	37.857.-
ESPANCIR, S.A.	AGOSTO/89	76.501.-
CONFECCIONES OTONO, S.L.	AGOSTO/89	156.575.-
ALEJANDRO ALONSO ALASTRUEY	AGOSTO/89	56.521.-
MARIA JESUS RONA NDONGO	AGOSTO/89	33.383.-
HIDROAGUA, S.L.	JUNIO/89	90.304.-
DISTECNO, S.L.	AGOSTO/89	350.315.-
MIGUEL SANCHEZ POLO	AGOSTO/89	28.262.-
MARIANO BERNAD GUILLEN	AGOSTO/89	46.812.-
ORDODENT, S.A.	JUNIO/89	24.572.-
DISCONSA, S.L.	MAYO/89	94.530.-
DISCONSA, S.L.	AGOSTO/89	46.812.-
CONCEPCION HIGUERO VAZQUEZ	AGOSTO/89	37.199.-
INF.PINA REMIRO ORTIZ, S.L.	JULIO/89	93.400.-
INF.PINA REMIRO ORTIZ, S.L.	AGOSTO/89	110.768.-
ROSA M. LARROSA RUBIO	MAYO/89	27.408.-
ROSA M. LARROSA RUBIO	JUNIO/89	30.135.-
LUIS ANTONIO MIRANDA ORTIZ	JUNIO/89	45.186.-
ANTONIO PEREZ DOMINGO	AGOSTO/89	29.615.-
DE CAMPOS Y DE LA FRESA, S.L.	AGOSTO/89	86.454.-
ROSA MARIA IBANEZ HORTA	AGOSTO/89	66.764.-
M CARMEN CRISTOBAL GASPAS	JUNIO/89	30.135.-
PLASTRONIC, S.L.	JULIO/89	41.889.-
JOSE MIGUEL LACRUZ ALONSO	JUNIO/89	94.693.-
EJECUTIVA NACIONAL, S.L.	AGOSTO/89	67.927.-
COMERCIAL OCIA ARAGON, S.L.	AGOSTO/89	138.805.-
SADITH KENELMA RODRIGUEZ	AGOSTO/89	29.615.-
ZARAGOZANA DE MONTAJES, S.L.	AGOSTO/89	46.812.-
ANDRES CRUZ ROYO	AGOSTO/89	55.957.-
VICTOR MARTINEZ CALVO	AGOSTO/89	216.327.-
GRAVALOS VILLANUEVA M.ANGELES	JUNIO/89	41.205.-
ALFREDO LOPEZ OCHOA	AGOSTO/89	41.006.-
JOSE MANUEL SANCHEZ GOMEZ	JUNIO/89	26.159.-
JOSE MANUEL SANCHEZ GOMEZ	AGOSTO/89	28.262.-
SPARCO CONSULTORES, S.A.	AGOSTO/89	77.706.-
ARISTA CONSTNES S.L.	AGOSTO/89	108.163.-

ZARAGOZA, 17 de ENERO DE 1.990
EL TESORERO TERRITORIAL, S.E.U.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 74

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.247 de 1989, promovido por don Seraffín Aguilar Abenia, contra resolución de 11 de noviembre de 1988, desestimando la devolución del aval bancario constituido para garantizar las obras de urbanización en calle Conde Alperche (esquina Miguel Servet), en la que se acuerda iniciar el procedimiento recaudatorio por un importe de 3.499.893 pesetas, diferencia entre lo pagado por contribuciones especiales y el coste de la urbanización, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 26 de diciembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 71

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.242 de 1989, promovido por José-Luis Gómez Claveras, contra acuerdo de la Dirección Provincial del INSALUD de Zaragoza sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la resolución del concurso para la adjudicación de plazas de personal no sanitario al servicio de instituciones sanitarias de la Seguridad Social (conductores de la provincia de Zaragoza), y contra denuncia de mora de 22 de noviembre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 73

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.243 de 1989, promovido por Industrias Hidráulicas, S. A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza de 10 de noviembre de 1989, desestimando recurso de reposición planteado contra la liquidación número 537227 por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 860

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.266 de 1989, promovido por don Rubén Sanjosé Palacio, contra resolución del director provincial de Trabajo y Seguridad Social de 3 de enero de 1989, desestimando impugnación de acta de infracción núm. SE-2379-88, de 29 de julio de 1988, por no recibir determinado trabajador la formación teórico-preceptiva de su contrato de trabajo, y de 20 de octubre de 1989, desestimando recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 862

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.254 de 1989, promovido por Starter, S. A., y Zaragoza Tres, S. L., contra acuerdo de 12 de septiembre de 1989 de la Dirección General de Política Interior, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en

Aragón de 7 de febrero de 1989, imponiendo sanción de 400.000 pesetas por infracción de la normativa reguladora de horarios de establecimientos públicos, y de 16 de noviembre de 1989 de la Dirección General de Política Interior, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de 17 de mayo de 1989, imponiendo sanción de 75.000 pesetas por infracción de la norma de horarios de establecimientos públicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 863

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.255 de 1989, promovido por Starter, S. A., contra resolución de la Dirección General de Política Interior de 12 de septiembre de 1989, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de 7 de febrero de 1989 imponiendo multa de 75.000 pesetas por infracción al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 865

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.267 de 1989, promovido por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de Tintorería Imperial, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón y acuerdo de la Sala Segunda de 14 de septiembre de 1989, reclamación 95-88, desestimando la interpuesta contra la resolución de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de 26 de octubre de 1989, por la que se confirma la notificación del descubierto de cuotas del Régimen General.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 867

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.261 de 1989, promovido por Asociación de Constructores y Promotores de Zaragoza, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 23 de febrero de 1989 contra los actos administrativos publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Zaragoza el 23 y 28 de diciembre de 1988, referidos al período cobratorio del ejercicio de 1986 y a la aprobación del registro para 1987 relativos al impuesto municipal sobre solares.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 868

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.259 de 1989, promovido por don Joaquín Catalán Pardos y Estación de Servicio Zaragoza, contra acuerdo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, por resolución de 22 de junio de 1989 del jefe del Servicio Provincial, imponiendo sanción por ocupación de 381 metros cuadrados en la vía pecuaria Cañada Real de Zaragoza a Muel y extracción no autorizada de zahorra, y contra resolución de 17 de octubre de 1989 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 870

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.240 de 1989, promovido por Construcciones Yuste, S. L., contra resolución de 23 de octubre de 1989, relativa al expediente núm. 9.227 de 1988, dimanante de actas de liquidación núms. 1.131 a 1.134 de 1988, de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.156

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 10 de 1990, promovido por Cía. Inmobiliaria 137 G. C. S. A., contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre liquidación del impuesto sobre incremento de valores en los terrenos en expediente 534.533-89, correspondiente a finca de la calle Alfonso I, 17, y contra acuerdo de 1 de diciembre de 1989 del alcalde-presidente, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.427

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.054 de 1989, promovido por don Francisco Olivares López, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón de 13 de julio de 1989, en reclamación número 821 de 1988, interpuesto por el recurrente contra acuerdo desestimatorio del recurso de reposición formulado contra liquidación complementaria del impuesto de transmisiones patrimoniales practicado por la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.744

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 17 de 1990, promovido por Manuel Pueyo Vicente, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del Excmo. señor teniente general JEME de fecha 27 de noviembre de 1989, denegando solicitud de indemnización de residencia eventual por la realización de un curso de dos años fuera del término municipal de su residencia oficial (S. R. 561-Personal-IA).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.745

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 15 de 1990, promovido por Francisco Romero Endrina, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del Excmo. señor teniente general JEME de fecha 27 de octubre

de 1990, denegando solicitud de indemnización de residencia eventual por la realización de un curso de dos años fuera del término municipal de su residencia oficial (S. R. 561-Personal-IA).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.746

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 16 de 1990, promovido por Fernando Piornos López, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del Excmo. señor teniente general JEME de fecha 26 de octubre de 1989, denegando solicitud de indemnización de residencia eventual por la realización de un curso de dos años fuera del término municipal de su residencia oficial (S. R. 561-Personal-IA).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.747

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 19 de 1990, promovido por Miguel-Angel Cativiela Lombarte, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del Excmo. señor teniente general JEME de fecha 26 de octubre de 1989, denegando solicitud de indemnización de residencia eventual por la realización de un curso de dos años fuera del término municipal de su residencia oficial (S. R. 561-Personal-IA).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.748

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 14 de 1990, promovido por Juan-Andrés Caballero Díez, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del Excmo. señor teniente general JEME de fecha 27 de octubre de 1989, denegando solicitud de indemnización de residencia eventual por la realización de un curso de dos años fuera del término municipal de su residencia oficial (S. R. 561-Personal-IA).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.749

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 12 de 1990, promovido por Carlos-Pablo Cascajo Jiménez, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del Excmo. señor teniente general JEME de fecha 26 de octubre de 1989, denegando solicitud de indemnización de residencia eventual por la realización de un curso de dos años fuera del término municipal de su residencia oficial (S. R. 561-Personal-IA).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.750

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 24 de 1990, promovido por Darío Badules Bueno, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del Excmo. señor teniente general JEME de fecha 26 de octubre de 1989, denegando solicitud de indemnización de residencia eventual por la realiza-

ción de un curso de dos años fuera del término municipal de su residencia oficial (S. R. 561-Personal-IA).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.751

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 27 de 1990, promovido por José-María Calavia Calavia, contra INSALUD y Tesorería General de la Seguridad Social, por desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos el 28 de febrero de 1989 ante el director general del Instituto Nacional de Seguridad Social y ante el tesorero de la Seguridad Social, y por la liquidación de haberes del mes de enero de 1988 y todo el año 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.752

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1.227 de 1989, promovido por José Artal Marín, contra el delegado del Gobierno en Aragón, por resolución de 12 de mayo de 1989, disponiendo la jubilación forzosa por cumplimiento de la edad reglamentaria del recurrente, y por resolución de 23 de octubre de 1989 desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.753

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 23 de 1990, promovido por José Casado Manero, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas (MUNPAL), por resolución de 27 de junio de 1989 de la MUNPAL, desestimando solicitud de reconocimiento de servicios prestados en el ejército, y por resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, número de referencia 4R887-89 ALH-CH, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.754

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 13 de 1990, promovido por Rubén Sanjosé Palacio, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Zaragoza, por resolución de 19 de octubre de 1988 del director provincial confirmando el acta de liquidación número 01516-88 levantada por diferencias de cotización por no recibir determinado trabajador la formación teórica preceptiva, bonificándose indebidamente la empresa, y por resolución de 23 de octubre de 1989 del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.755

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 20 de 1990, promovido por Casimiro Vela García, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Provincial de Zaragoza, por resolución de 23 de octubre de 1989, desestimando recurso de alzada y confirmando el acta de liquidación número 1365-86, por descubierto de cotización por los trabajadores y que

fue confirmada por resolución de la Dirección Provincial de Zaragoza mediante resolución de 18 de marzo de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.756

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 25 de 1990, promovido por Faustino Herrero Moreno, contra Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 30 de diciembre de 1989 de la Alcaldía-Presidencia imponiendo sanción por llevar a cabo parcelación de terrenos en el barrio de Alfocea, lugar denominado camino de Mojón, sin cumplir las formalidades legales, ello en expediente número 547890-86, y por resolución de 22 de septiembre de 1989 de la Alcaldía recaída en los expedientes 3.046.082-89 y 547.890-86, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 1.757

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 18 de 1990, promovido por Juan J. Igea Serrano, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del Excmo. señor teniente general JEME de fecha 27 de noviembre de 1989, denegando solicitud de indemnización de residencia eventual por la realización de un curso de dos años fuera del término municipal de su residencia oficial (S. R. 561-Personal-IA).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.109

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 26 de 1990, promovido por Carlos Fernández Guaza, contra Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 15 de diciembre de 1989 desestimando recurso de reposición frente a la resolución de 22 de septiembre de 1989, por la que se refería para que de modo inmediato y en el plazo de quince días se retiraran los postes instalados en el camino de Calvetas, término de Mambblas, barrio de Montañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 8 de enero de 1990. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 4.477

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de octubre de 1989, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de saneamiento en la calle Diseminados, los interesados podrán formular en el plazo de los treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Aragón, 22 de enero de 1990. El alcalde, Antonio Oñate Subero.

A M B E L

Núm. 4.802

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir las subastas para la contratación del servicio de limpieza de los edificios municipales, del servicio de suministro de recogida de basuras y del

servicio de mantenimiento del suministro de agua potable y otras atenciones municipales acumuladas, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncian las subastas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego correspondiente.

1) Servicio de limpieza de edificios municipales.

Duración del contrato: Desde el 1 de marzo de 1990 al 28 de febrero de 1991.

Tipo de licitación: 120.000 pesetas anuales.

Fianzas: Provisional, 2 % del tipo de licitación, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

2) Servicio de recogida de basuras.

Duración del contrato: Desde el 4 de abril de 1990 al 31 de marzo de 1991.

Tipo de licitación: 378.000 pesetas anuales.

Fianzas: Provisional, 2 % del tipo de licitación, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.30 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

3) Servicio de mantenimiento del suministro de agua potable y otras atenciones municipales acumuladas.

Duración del contrato: Desde el 1 de marzo de 1990 al 28 de febrero de 1991.

Tipo de licitación: 120.000 pesetas anuales.

Fianzas: Provisional, 2 % del tipo de licitación, y definitiva, 4 % del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Ambel, 23 de enero de 1990. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

A M B E L

Núm. 4.811

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 16 de enero de 1990, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de calles (tercera fase, primera subfase), los interesados podrán formular en el plazo de los treinta días siguientes recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien recurso contencioso-administrativo, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ambel, 23 de enero de 1990. — El alcalde.

A R D I S A

Núm. 5.157

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 430.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.254.100.
4. Transferencias corrientes, 55.000.
6. Inversiones reales, 2.935.200.

Suma el estado de gastos, 4.674.300 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 758.000.
2. Impuestos indirectos, 210.000.

3. Tasas y otros ingresos, 626.000.

4. Transferencias corrientes, 1.080.000.

5. Ingresos patrimoniales, 400.300.

7. Transferencias de capital, 1.600.000.

Suma el estado de ingresos, 4.674.300 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ardisa, 23 de diciembre de 1989. — El alcalde.

A R I Z A

Núm. 5.501

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1989, el proyecto de urbanización en calle del Pilar, sin número, promovido por don Eusebio Trigo Maestro, se expone al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido por el artículo 4.º-1 del Real Decreto-ley 3 de 1980, de 14 de marzo, para que los interesados puedan formular cuantas reclamaciones y alegaciones estimen oportunas.

Ariza, 23 de enero de 1990. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

B E L C H I T E

Núm. 4.815

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 10 de enero de 1990, adjudicó, a través de la forma de concierto directo, el contrato de obra de construcción de tercera nave industrial a la empresa Copeco, S. L., en el precio de 58.149.539 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del texto articulado parcial de la Ley 41 de 1975, aprobado por Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre.

Belchite, 15 de enero de 1990. — El alcalde.

B E L C H I T E

Núm. 4.814

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la adaptación y revisión del Plan general municipal de ordenación redactado por don Julián Lanaja Bel y su equipo, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Las áreas del territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente quedan afectadas por la suspensión de licencias, a que se refiere el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo de suspensión tendrá la duración de un año.

Belchite, 22 de enero de 1990. — El alcalde.

B E L C H I T E

Subasta

Núm. 4.816

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 10 de enero de 1990, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el arrendamiento por subasta de las naves industriales números 1 y 2 y oficinas, sitas en la carretera de Cariñena, sin número, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — El presente contrato tiene por objeto el arrendamiento de dos naves y oficinas de propiedad municipal, sitas en carretera de Cariñena, sin número, al objeto de instalación industrial en las mismas, con el fin de fomentar el empleo en el municipio.

Tipo. — 500.000 pesetas, mejorado al alza, al año.

Duración del contrato. — El presente contrato se otorga por cincuenta años, contados desde la fecha de adjudicación definitiva del mismo, plazo que se prorrogará por la tática, año a año, siempre que se mantengan las condiciones que se establecen en este pliego.

Fianzas. — Para tomar parte en la subasta es preciso acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, consistente en el 2 % del tipo de licitación. La garantía definitiva ascenderá al 4 %. Ambas podrán constituirse bien en metálico o mediante aval bancario.

Capacidad para concurrir. — Podrán participar en la subasta todas aquellas empresas que supongan la creación de un mínimo de puestos de trabajo para cuatrocientas personas, en el plazo de un mes, con arraigo en

la región, por sus relaciones con empresas de reconocida solvencia radicadas en la misma, y que se comprometan a mantener durante la vigencia de este contrato un mínimo de ciento cincuenta puestos de trabajo estables, de los cuales un porcentaje mínimo del 40 % serán habitantes de Belchite, siempre que las condiciones sociolaborales lo permitan.

Obligaciones. — El arrendatario no podrá cambiar el destino de los locales arrendados, ni realizar en los mismos obras que modifiquen su estructura, ni subarrendarlos a terceros, sin autorización expresa del Ayuntamiento.

El arrendatario se compromete asimismo a mantener en perfecto estado las instalaciones e inmuebles objeto de este contrato, obligándose a retornarlas en las mismas condiciones en que las recibe, salvo los deméritos producidos por el uso.

El arrendatario viene obligado a concertar con una entidad aseguradora, oficialmente reconocida, los pertinentes seguros que garanticen la indemnidad de las naves y sus instalaciones durante el plazo de vigencia del contrato de arrendamiento que se firme, siendo de su cuenta y cargo los gastos que de ello se deriven, y estableciendo como beneficiario al Ayuntamiento para los bienes arrendados.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de dos naves y oficinas de propiedad municipal e interesado en el mismo, se compromete a realizarlo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en el citado pliego que en este momento acepta, por la cantidad de pesetas.

Ajunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de pesetas y declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.

Asimismo se compromete a cumplir con las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos.

Documentos que deben presentar los licitadores:

- Compromiso de creación y mantenimiento de los puestos de trabajo que se especifican en el presente pliego.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica de la empresa.
- Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.
- Declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratos del Estado (artículo 23).

Belchite, 22 de enero de 1990. — El alcalde.

BORJA

Núm. 5.508

Este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de noviembre de 1989, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

Primero. — La aplicación de contribuciones especiales a la obra de urbanización de la calle Barbalanca.

Segundo. — El porcentaje de contribuciones especiales queda fijado en el 60 % del coste que este Muy Ilustre Ayuntamiento soporta por la realización de las citadas obras.

Tercero. — El módulo de reparto queda constituido y prorrateado entre todos los especialmente beneficiados de las obras, propietarios del polígono Florida y urbanización El Cenicero, por considerarse como una sola unidad de actuación, de la siguiente manera:

— 1.036.789 pesetas entre la superficie global de las parcelas, equivalente al 24,80 % del total aplicado.

— 1.055.283 pesetas entre los líquidos imponibles de las parcelas, equivalente al 25,24 % del total aplicado.

— 1.036.800 pesetas entre los metros lineales de fachadas, equivalente al 24,80 % del total aplicado.

— 1.051.487 pesetas entre los metros cuadrados edificados, sumando plantas, equivalente al 25,16 % del total aplicado.

El referido acuerdo, con los documentos que integran el expediente instruido, se expone al público por treinta días, a los efectos prevenidos en

la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en asociaciones administrativas de contribuyentes, pudiendo, asimismo, formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Borja, 26 de enero de 1990. — El alcalde.

BREA DE ARAGON

Núm. 5.502

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

- Remuneraciones del personal, 1.607.000.
 - Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.310.000.
 - Subvenciones, 1.400.000.
 - Variación de pasivos financieros, 11.900.000.
- Total aumentos, 19.217.000 pesetas.

B) Deducciones:

- Con cargo al superávit, 4.837.061.
 - Por transferencia, 14.379.939.
- Total deducciones, 19.217.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso de reposición ante el Pleno en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto.

Brea de Aragón, 29 de enero de 1990. — El alcalde, Manuel Pericás.

CADRETE

Núm. 5.159

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de enero de 1990, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del núcleo residencial Monasterio de Santa Fe.

Contra el citado acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo.

Cadrete, 15 de enero de 1990. — El alcalde.

CALATAYUD

Núm. 5.153

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza, a partir del 2 de enero y hasta el 2 de marzo de 1990, ambos inclusive, de los recibos del impuesto municipal de publicidad correspondientes al segundo semestre de 1989.

Transcurrido el día 2 de marzo de 1990, los que no hubieren satisfecho sus recibos incurrirán en el recargo de apremio del 20 %.

Calatayud, 2 de enero de 1990. — El alcalde.

ENCINACORBA

Núm. 5.506

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1990.

Encinacorba, 26 de enero de 1990. — El alcalde, Jesús Casanova.

FAYON

Núm. 4.806

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto único para 1989, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

A) Aumentos (suplementos):

- Remuneraciones del personal, 272.898.
 - Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.233.598.
 - Transferencias corrientes, 115.000.
- Total aumentos, 2.621.496 pesetas.

B) Deducciones:

- Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 2.621.496.
- Total deducciones, 2.621.496 pesetas.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público, al objeto de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fayón, 22 de enero de 1990. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO**Subasta de terrenos****Núm. 4.807**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio.

Objeto de la licitación: La enajenación de las parcelas números 50, 51, 52, 53 y 54 del polígono de La Corona, de una superficie total de 8.668 metros cuadrados, terrenos calificados como zona industrial.

Las citadas parcelas deberán destinarse a la construcción e instalación de una industria, obligándose el adjudicatario a invertir, en una primera fase, un mínimo de 50.000.000 de pesetas y a crear un mínimo de veinticinco puestos de trabajo.

Tipo de tasación: 250 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones en que actualmente se encuentran.

Fianza provisional: El 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: El 6 % del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para poder optar a la subasta.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 22 de enero de 1990. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO**Núm. 4.808**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económicas y jurídicas que ha de regir la enajenación, se anuncia la venta en pública subasta de los terrenos que más adelante se dirán, cuyos pliegos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio.

Objeto de la licitación: La enajenación de las parcelas números 58, 59 y 60 del polígono de La Corona, de una superficie total de 5.040 metros cuadrados, terrenos calificados como zona industrial.

Las citadas parcelas deberán destinarse a la construcción e instalación de una industria, obligándose el adjudicatario a crear, en una primera fase, un mínimo de cinco puestos de trabajo.

Tipo de tasación: 250 pesetas el metro cuadrado, al alza, en las condiciones en que actualmente se encuentran.

Fianza provisional: El 3 % del tipo de tasación.

Fianza definitiva: El 6 % del tipo de remate.

Presentación de proposiciones: Deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

Declaración jurada de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para poder optar a la subasta.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Anteproyecto de la industria, con expresión de las fases de edificación e instalación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de pliegos.

Fuentes de Ebro, 22 de enero de 1990. — El alcalde.

J A U L I N**Núm. 4.195**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 42.838.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 237.596.
6. Inversiones reales, 256.447.
9. Variación de pasivos financieros, 22.577.

Total aumentos, 559.458 pesetas.

B) Deducciones:

1.º Con cargo al superávit, 559.458.

Total deducciones, 559.458 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto.

Jaulín, 15 de enero de 1990. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 5.155**

Don Miguel Carcavilla Hernández, representante legal de la empresa Carcavilla Constructores, S. L., adjudicataria de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras efectuadas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Almunia de Doña Godina, 24 de enero de 1990. — El alcalde, Fernando Monteagudo Aznar.

LAS PEDROSAS**Núm. 5.899**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1990, aprobó inicialmente el proyecto de obras de mejora de abastecimiento de agua, con un presupuesto de 16.217.940 pesetas, redactado por el ingeniero de caminos don Gonzalo López Pardos y el ingeniero técnico de obras públicas don J. Antonio Pascual Moreno.

Dicho proyecto y demás documentos que integran el expediente quedan expuestos al público en esta Casa Consistorial por quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse alegaciones y reclamaciones.

En el caso de que no se formulen reclamaciones contra la aprobación inicial del proyecto, automáticamente se considerará aprobado definitivamente.

Las Pedrosas, 30 de enero de 1990. — El alcalde.

LE C E R A**Núm. 5.904**

Doña Milagros Ansón Tenas ha solicitado licencia para establecer la actividad de obrador-carnicería, con emplazamiento en calle General Franco, número 25, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lécera, 29 de enero de 1990. — El alcalde.

LE CIÑENA**Núm. 5.903**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente instruido para la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990, en cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Leciñena, 30 de enero de 1990. — El alcalde.

L I T U E N I G O**Núm. 5.158**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Lituénigo, 23 de enero de 1990. — El alcalde, Juan-José García Chueca.

L U N A**Núm. 4.809**

Efectuado el señalamiento de maderas en el monte de utilidad pública número 151, "Valdejúnez y Valdechepe", por el COMENA, de la Diputación General de Aragón, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de

este Ayuntamiento en su sesión del día 23 de octubre de 1989, se anuncia la subasta del mentado aprovechamiento de las características que luego se dirán, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado en su día, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 231, de 26 de septiembre de 1989, quedando expuesto al público dicho pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

La subasta pública queda condicionada a lo que dispone el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Objeto: Enajenación de un total de 13.329 pinos halepensis, con un volumen de 4.355 metros cúbicos en pie y con corteza, en el monte de utilidad pública número 151, "Valdejúnez y Valdechepe".

Precio: Tasación base, 6.968.000 pesetas, y precio índice, 8.710.000 pesetas.

Garantías: Fianza provisional, 348.400 pesetas, y fianza definitiva, 5 % del remate.

Pago del importe: En la forma recogida en el pliego.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Luna durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", finalizando a las 13.00 horas del último día.

Apertura de pliegos: A las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentos a acompañar:

— Fotocopia del documento nacional de identidad del licitador, si es persona física, o escritura de poder en caso de comparecer en representación.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

— Modelo de proposición:

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, que acompaña, y capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y extracto del pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, correspondiente al día, para la subasta del aprovechamiento de maderas de pino que se ha de verificar en la partida del monte de utilidad pública número 151, "Valdejúnez y Valdechepe", durante el año forestal 1989-90, acredita, con el adjunto justificante, haber hecho el depósito del 5 % de la tasación base para presentarse como licitador, y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de (en letra) pesetas, que comprende el contrato, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas en el caso de ser adjudicado el remate a su favor. Acompaña también declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Nota: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Luna, 23 de enero de 1990. — El alcalde, Valentín Talavera.

PEDROLA

Núm. 5.504

Don Jean-Marie Bierme, en representación de Elf España, S. A., ha solicitado licencia para instalar la actividad de comercio al por menor de carburantes y lubricantes, con emplazamiento en el punto kilométrico 271,200 de la carretera N-232, en este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 27 de enero de 1990. — El alcalde, Manuel Sancho.

PERDIGUERA

Núm. 4.801

Don Miguel Murillo Bailo y Francisco Jaso Murillo han solicitado licencia para el establecimiento de una nave-establo para cría de ganado lanar, con emplazamiento en "Campo del Cerro", polígono 6, parcela 29, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Perdiguera, 22 de enero de 1990. — El alcalde.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 4.810

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto único de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

111.1. Retribuciones básicas, 12.712.

223.4. Limpieza del cementerio municipal, 25.000.

257.6. Energía para alumbrado público, elevación agua planta potabilizadora y cloro, 200.000.

259.1. Gastos de representación, 15.000.

259.7. Fiestas tradicionales, 70.000.

421.8. Aportaciones a consorcios, 145.399.

631.7. Infraestructura cultural de nueva planta, 950.000.

641.7. Pistas polideportivas y frontón, 410.000.

Total aumentos, 1.828.111 pesetas.

B) Deducciones:

1.º Con cargo al superávit, 1.256.956.

2.º Por transferencia, 571.155.

Total deducciones, 1.828.111 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto.

Plasencia de Jalón, 30 de diciembre de 1989. — El alcalde, Gregorio Benedi Martínez.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 5.900

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de esta fecha, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Plasencia de Jalón, 25 de enero de 1990. — El alcalde, Gregorio Benedi Martínez.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 4.803

Aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación de créditos al presupuesto de 1989, queda expuesto durante el plazo de quince días, durante los que podrá ser examinado y podrán presentarse reclamaciones. Si no se formulara ninguna quedará definitivamente aprobado, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Pradilla de Ebro, 20 de enero de 1990. — El alcalde, Luis E. Moncín.

SADABA

Núm. 4.804

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito del presupuesto municipal de 1989, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas. Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Sádaba, 23 de enero de 1990. — El alcalde.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 4.194

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1990, acordó aprobar inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 18.000.581 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 21 de enero de 1990. — El alcalde, Rafael-Gregorio Hernández Mora.

SIERRA DE LUNA

Núm. 4.800

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la cuenta general del presupuesto ordinario de 1989 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Sierra de Luna, 24 de enero de 1990. — El alcalde.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 4.493

El Ayuntamiento de Sos del Rey Católico, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1989, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1989.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en los artículos 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Sos del Rey Católico, 23 de enero de 1990. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 4.189

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación del título III del vigente Reglamento del servicio municipal de aguas (artículos 24 al 33, ambos inclusive), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de régimen local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De conformidad con dicho acuerdo, la modificación del Reglamento se entenderá definitivamente aprobada en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública.

Tarazona, 19 de enero de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 4.190

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1990, acordó aprobar el proyecto de ejecución de las obras de reparación de daños en accesos a la ciudad, redactado por el arquitecto municipal, con un presupuesto de 24.238.434 pesetas, exponiéndose al público por un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado en el supuesto de que no sea formulada ninguna.

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las indicadas obras, mediante el sistema de subasta, por el trámite de urgencia, exponiéndose dicho pliego al público durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si existieran reclamaciones contra el proyecto de obras o contra el pliego de condiciones.

El tipo de licitación, a la baja, es de 24.238.434 pesetas, abonándose el importe en que resulten adjudicadas mediante certificación de obra ejecutada, para lo que existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

La fianza provisional es de 484.769 pesetas, equivalente al 2 % del importe total de las obras, y la definitiva será equivalente al 4 % del importe del presupuesto.

Para participar en la subasta, de conformidad con el artículo 289 del vigente Reglamento de Contratación, debe acreditarse la clasificación en el grupo E, subgrupo 1, categoría C, y grupo G, subgrupo 6, categoría D.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y si coincide el último día en sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del día siguiente hábil, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Tarazona, 19 de enero de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en (calle y número) y con documento nacional de identidad número en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de reparación de daños en accesos a la ciudad por el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto de las mismas y al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 de su Reglamento.

(Fecha y firma del proponente.)

TARAZONA

Núm. 4.191

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1990, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de la obra de reparación de daños en edificios municipales (Muralla, Torreón y Torre de la Concepción) a la empresa Construcciones Urcayo, S. A., por el precio de 26.331.863 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 19 de enero de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 4.192

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1990, el proyecto básico y de ejecución de residencia de ancianos, redactado por el arquitecto don Fernando Aguerri Martínez, se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se formulan reclamaciones, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tarazona, 19 de enero de 1990. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

VILAFRANCA DE EBRO

Núm. 5.503

En este Ayuntamiento se instruye expediente de calificación jurídica para la declaración de parcela sobrante y no utilizable de la denominada "Nave de las Viudas", perteneciente al patrimonio municipal inmobiliario rústico, de una superficie de 11.820 metros cuadrados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se consideren pertinentes.

Villafraanca de Ebro, 26 de enero de 1990. — El alcalde, Julio Fustero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.250

JUZGADO NUM. 2

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.213 de 1988-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados Felipe Lapuente Estallo y Dolores Fajardo Gómez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 23. — Vivienda en Calafell, planta baja, puerta segunda, escalera B, urbanización "Segur de Calafell" (calle Jorge Gari, esquina a calle Nervión). Tiene 70,97 metros cuadrados y el uso exclusivo de 41 metros

cuadrados de jardín anterior. Su cuota es de 2,59 %. Linda: frente, con calle J. Gari, mediante jardín, y derecha, con jardín y vuelo de la rampa del sótano. Finca 18.555, tomo 1.247, folio 106 del Registro de El Vendrell. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. — Piso en Zaragoza, en el paseo de Sagasta, número 53, sexto derecha, en la octava planta alzada, con su cuarto de desahogo. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Su cuota es de 4,80 %. Linda por su izquierda con paseo de su situación. Finca registral 5.347 (antes la 38.709), tomo 4.201, folio 163 del Registro de la Propiedad número 5. El usufructo corresponde a Emilia Gómez Tierra. Valor de la nuda propiedad, 8.100.000 pesetas.

Urbana 1. — Local en planta baja en la calle Lóbez Pueyo, 23-25, de Zaragoza, con una superficie de unos 85 metros cuadrados, que junto con la casa 19-21 forman un mismo bloque, y con una cuota del 10 %. Linda: por su derecha, con portal, zaguán y casa 27, e izquierda, con portal, zaguán y casa 19-21. Finca 61.904, tomo 2.680, folio 199 del Registro 1. Valor de la nuda propiedad de una sexta parte indivisa, 690.000 pesetas.

Total, 14.790.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 4.886**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 535 de 1989, promovido por Promociones y Financiaciones Aída, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador de los Tribunales don Serafin Andrés Laborda, contra Luis Gabasa Franco y Josefina Royo Fandos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta:
Edificio en Pina de Ebro, sito en prolongación de calle Jerónimo Zurita, abierta en finca matriz, sin número, tipo A. Consta de una sola planta, con vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie de 89,68 metros cuadrados, con garaje adosado al mismo de 17,50 metros cuadrados. El resto se destina a zona verde. Linda: derecha entrando, edificio número 9; izquierda, edificio descrito con el número 7; fondo, edificio descrito con el número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al folio 226, tomo 289, libro 52, finca 7.740, inscripción cuarta.
Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 3.471**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 359 de 1989, a instancia de Oliver de Zaragoza, S. A. (OLIZASA), representada por el procurador señor Peiré, y siendo demandado José-Alfredo Lusilla Giménez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 22. — Vivienda letra E, en la planta primera, escalera II de la casa número 16, hoy 2, de la calle o plaza Teodora Lamadrid, de Zaragoza, de 60,56 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 50.299, al tomo número 1.954, folio 91 del Registro 10.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 3.980**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 129 de 1989, a instancia de Aluminios Montón, S. L., representada por la procuradora señora Balduque, y siendo demandados Luis Carrillo Espinosa y José Carrillo Espinosa, con domicilio el Lérida, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Bienes muebles:

1. Un vehículo marca "Citroën", modelo "GS Club", con matrícula L-9422-C. Valorado en 60.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Morris", modelo "Mini 1275 GT", con matrícula B-3398-P. Valorado en 40.000 pesetas.

3. Un camión marca "Freight Rover", modelo "Sherpa 255 D", matrícula L-2872-L. Valorado en 700.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

Urbana. — Mitad indivisa. Pieza de tierra sita en Lérida, partida "Balafia", de superficie 82,49 metros cuadrados, inscrita al libro 9, folio 108,

finca 10.458 del Registro de la Propiedad de Lérida. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.973

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 421 de 1989-B, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados José-Antonio Artigas Burillo y José Luis Moliner Burillo, con domicilio en Letux (Zaragoza), avenida de la Virgen, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Terreno en Letux (Zaragoza), en la partida "Hoya o Tejería", sito en camino de Letux a Lagata, de 31.809,34 metros cuadrados. Dentro del perímetro existen las siguientes edificaciones:

- Nave de una sola planta con cubierta de teja árabe, de 244,40 metros cuadrados.
- Casa de una sola planta con cubierta de teja árabe, de 572 metros cuadrados.
- Nave de una sola planta con cubierta de teja árabe, de 829 metros cuadrados.
- Nave de una sola planta con cubierta, de 942,50 metros cuadrados.
- Nave destinada a horno de cocer ladrillos y teja de una sola planta, de 850,50 metros cuadrados. Adosada a la misma existe una báscula para 50.000 kilos con su caseta.
- Nave destinada a molino de una sola planta, de 135 metros cuadrados.
- Cobertizos de una sola planta, de 100 metros cuadrados.
- Casa vivienda compuesta de planta y piso, de unos 130 metros cuadrados, aproximadamente.
- Garaje de una sola planta, de 78 metros cuadrados.
- Nave de una sola planta con cubierta de uralita, de 1.166 metros cuadrados.
- Caseta que aloja al transformador de electricidad, de 16 metros cuadrados.

— Casa habitación de unos 160 metros cuadrados, de planta y piso. El resto del terreno está sin edificar y se destina a espacios libres para almacenamiento de materias primas y zonas de circulación de vehículos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite, al tomo 234, libro número 12 de Letux, folio 136, finca 1.422, inscripción tercera. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados, en su caso.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 6

Núm. 7.791

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 32 de 1990-6, tramitados en este Juzgado a instancia de Guillermo Gascón Berna, contra Edificaciones Zalfonada, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 17 de enero de 1990 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Guillermo Gascón Berna, contra Edificaciones Zalfonada, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 22 de febrero próximo, a las 12.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Edificaciones Zalfonada, S. L. (con último domicilio conocido en avenida de César Augusto, 3, noveno A, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza, diecisiete de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES NUM. IV DE LOS RIEGOS DE BARDENAS, DE SÁDABA

Núm. 8.418

La Comunidad de Regantes número IV de los Riegos de Bardenas y su Sindicato de Riegos de Sádaba convocan a sus regantes a Junta general extraordinaria para el día 4 de marzo próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el salón de actos del Muy Ilustre Ayuntamiento de la villa de Sádaba, con arreglo al siguiente

Orden del día

Unico. Tras la aprobación de las nuevas Ordenanzas por el organismo de Cuenca, ratificación, si procede, de cuantos acuerdos se adoptaron en las juntas celebradas en fecha 5 de marzo y 16 de abril de 1989, de los nombramientos que se efectuaron, así como cuantas actuaciones, como acuerdos y gestiones, hayan podido realizar en este periodo de tiempo los distintos órganos de gobierno de la Comunidad.

Sádaba, 9 de febrero de 1990. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas) Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial